



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

---

COMUNICACION " A " 2578 I 22/08/97

---

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 230.  
Sistema Nacional de Pagos. Operación  
con el Medio Electrónico de Pagos  
(MEP)

Nos dirigimos a Uds. a fin de acompañarles en anexos las "Instrucciones de procedimiento" y el "Esquema y guía operativa de seguridad" del MEP (Medio Electrónico de Pagos)", necesarios para poder operar en el ámbito de referencia.

Posteriormente, les haremos llegar los "Requisitos de seguridad informática" para dicho medio.

Al respecto les destacamos que, por su naturaleza, el sistema de que se trata resulta de un proceso de interacción dinámica entre las entidades financieras y esta Institución, circunstancia por la que es susceptible de experimentar eventuales modificaciones tendientes a su mejoramiento.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Alejandro L. Saravia  
Subgerente General de  
Informática y Organización

Hector O. Biondo  
Subgerente General  
de Operaciones

ANEXOS

MEDIO ELECTRONICO DE PAGOS  
INSTRUCCIONES DE PROCEDIMIENTO

1. Módulo de ingreso al sistema

Al iniciar la sesión, el agente de la entidad financiera que deba operar recibirá el formato de la pantalla representada a continuación:

```
+-----+
I                                             I
I          BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA          I
I                                                         I
I                                                         I
I * * * * * * * * MEDIO ELECTRONICO DE PAGOS * * * * * * * * I
I                                                         I
I                                                         I
I          M     E     P          I
I                                                         I
I * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * I
I                                                         I
I                                                         I
I                                                         I
I Fecha : DD/MM/AA          Hora : HH:MM:SS          I
I                                                         I
I                                                         I
I [ENTER] Ingresar          [AP2] Salida del Sistema          I
I                                                         I
+-----+
```

Presionando [ENTER] se accederá al menú para el cual está habilitado a ingresar al MEP el agente de la entidad transmisora de acuerdo con los perfiles preestablecidos.

## 2. Menú Principal:

A continuación se muestran los menús que se visualizarán según el nivel del usuario, a saber:

### 2.1. Operador:

```
+-----+
I                                             I
I          BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA      I
I                    MEDIO ELECTRONICO DE PAGOS        I
I                                             I
I          Entidad : CODIGO Y DESCRIPCION              I
I                                             I
I                                             I
I                                             I
I          1- Ingreso de Transferencias                I
I          2- Resumen de Transferencias Pendientes de Autorización I
I          3- Entidades con cuenta corriente en el BCRA I
I                                             I
I                                             I
I          Indique opción:  x                          I
I                                             I
I          [ENTER] Continuar                          [AP2] Cancelar I
I                                             I
+-----+
```

### 2.2. Autorizador:

```
+-----+
I                                             I
I          BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA      I
I                    MEDIO ELECTRONICO DE PAGOS        I
I                                             I
I          Entidad : CODIGO Y DESCRIPCION              I
I                                             I
I                                             I
I                                             I
I          1- Administración de Transferencias         I
I          2- Consulta de Saldos                       I
I          3- Resumen de Transferencias Pendientes de Autorización I
I          4- Resumen de Transferencias Autorizadas y Definitivas I
I          5- Consulta Individual de Transferencias    I
I          6- Entidades con cuenta corriente en el BCRA I
I                                             I
I                                             I
I          Indique opción:  x                          I
I                                             I
I          [ENTER] Continuar                          [AP2] Cancelar I
I                                             I
+-----+
```

### 2.3. Supervisor:

```
+-----+
I                                             I
I           BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA           I
I                   MEDIO ELECTRONICO DE PAGOS                 I
I                                             I
I           Entidad : CODIGO Y DESCRIPCION                     I
I                                             I
I                                             I
I                                             I
I           1- Consulta de Saldos                               I
I           2- Resumen de Transferencias Pendientes de Autorización I
I           3- Resumen de Transferencias Autorizadas y Definitivas I
I           4- Consulta Individual de Transferencias           I
I           5- Entidades con cuenta corriente en el BCRA      I
I                                             I
I                                             I
I           Indique opción: x                                  I
I                                             I
I           [ENTER] Continuar                                  [AP2] Cancelar I
I                                             I
+-----+
```

En las pantallas correspondientes a los menús ofrecidos a los niveles de operador, autorizador y supervisor se visualizará el código de la entidad usuaria y su denominación alfabética, debiendo tipear -para continuar- el número correspondiente a la opción deseada y presionar [ENTER]. Es de destacar que las funciones disponibles para el SUPERVISOR se refieren a CONSULTAS exclusivamente.

### 3. Opciones.

#### 3.1. Ingreso de Transferencias

Esta opción está disponible para los usuarios habilitados con nivel de acceso OPERADOR (Punto 2.1.). Cabe destacar que las transferencias ingresadas a través de esta modalidad quedan registradas en el sistema en estado PENDIENTE, no siendo tomadas como definitivas hasta tanto sean autorizadas.

##### 3.1.1. Carga.

A efectos de posibilitar el ingreso de las transferencias, se presentará una pantalla con el siguiente formato de carga:

```

+-----+
I                                             I
I          BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA      I
I          MEDIO ELECTRONICO DE PAGOS                  I
I          CARGA DE TRANSFERENCIAS                    I
I                                             I
I          ENTIDAD:      CODIGO Y DESCRIPCION          I
I                                             I
I ENTIDAD  A  ACREDITAR:  xxxxxx                      I
I                                             I
I IMPORTE:  .....          SON:.....                I
I          (en cifras)          (en letras)           I
I                                             I
I INSTRUCCIONES DE PAGO:  xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx I
I          xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx I
I                                             I
I                                             I
I   [ENTER] Confirmar          [AP2]  Cancelar        I
I                                             I
+-----+

```

Una vez ingresados los datos correspondientes a la transacción, que figuran subrayados en la pantalla, se pulsará la tecla [ENTER] para confirmar el alta.

El sistema procede a validar la información ingresada. En el caso de detectarse errores, los mismos serán destacados acompañados de un mensaje indicando dicha situación, permitiéndose su corrección.

Los datos a ingresar deberán respetar las siguientes características:

ENTIDAD A ACREDITAR: 5 posiciones numéricas correspondientes al código de entidad válida y existente que figure en la tabla de entidades del BCRA.

IMPORTE: 15 posiciones numéricas incluyendo 2 decimales y deberá ser mayor a cero. El sistema interpretará alfabéticamente la cifra, exhibiéndola en letras.

INSTRUCCIONES DE PAGO: Se admiten hasta 90 caracteres y tiene por finalidad incluir información adicional en la transacción.

### 3.1.2. Aceptación por el Sistema.

Si toda la información es correcta, la operación es aceptada por el sistema, el cual responderá detallando el número asignado a la transacción y la hora de carga, a través de la siguiente pantalla, y protegiendo los datos para evitar su adulteración.

```

+-----+
I                                     I
I          BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA          I
I          MEDIO ELECTRONICO DE PAGOS                      I
I          CARGA DE TRANSFERENCIAS                        I
I                                                         I
I          ENTIDAD:      CODIGO Y DESCRIPCION             I
I                                                         I
I ENTIDAD  A  ACREDITAR:  xxxxxx                          I
I                                                         I
I IMPORTE:  .....          SON:.....                    I
I          (en cifras)          (en letras)              I
I                                                         I
I INSTRUCCIONES DE PAGO:  xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx I
I          xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx I
I                                                         I
I          La presente operación ha ingresado como pendiente de I
I          autorización con el número xxxxxxxx a las HH:MM:SS hs I
I                                                         I
I          [ENTER] Continuar                               I
I                                                         I
+-----+

```

Al presionar [ENTER] se pasa a la pantalla anterior para ingresar nueva transacción o terminar la tarea.

### 3.2. Administración de Transferencias

Esta opción está disponible para los usuarios habilitados con nivel de acceso AUTORIZADOR. El módulo permite visualizar la lista de las transferencias ingresadas por la entidad ordenante.

A efectos de posibilitar la administración de las transferencias, se presentará una pantalla con el siguiente formato:

```

+-----+
I
I          BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA          I
I          MEDIO ELECTRONICO DE PAGOS                      I
I          ADMINISTRACION DE TRANSFERENCIAS                I
I
I          ENTIDAD:      CODIGO Y DESCRIPCION              I
I
I
I  Fun  Número      Entidad  Importe  Instrucc. de Pago  EstadoI
I      Operación  Acreedora
I  x  xxxxxxxx      xxxxxx  x.xxx.xxx,xx  xxxxxxxxxxxxxxxxx  xxxxxxI
I  x  xxxxxxxx      xxxxxx  x.xxx.xxx,xx  xxxxxxxxxxxxxxxxx  xxxxxxI
I  x  xxxxxxxx      xxxxxx  x.xxx.xxx,xx  xxxxxxxxxxxxxxxxx  xxxxxxI
I  x  xxxxxxxx      xxxxxx  x.xxx.xxx,xx  xxxxxxxxxxxxxxxxx  xxxxxxI
I  x  xxxxxxxx      xxxxxx  x.xxx.xxx,xx  xxxxxxxxxxxxxxxxx  xxxxxxI
I  x  xxxxxxxx      xxxxxx  x.xxx.xxx,xx  xxxxxxxxxxxxxxxxx  xxxxxxI
I  x  xxxxxxxx      xxxxxx  x.xxx.xxx,xx  xxxxxxxxxxxxxxxxx  xxxxxxI
I  x  xxxxxxxx      xxxxxx  x.xxx.xxx,xx  xxxxxxxxxxxxxxxxx  xxxxxxI
I  x  xxxxxxxx      xxxxxx  x.xxx.xxx,xx  xxxxxxxxxxxxxxxxx  xxxxxxI
I
I  [ENTER] Continuar                                [AP2] Cancelar I
I
+-----+

```

En el caso de que el número de transacciones supere la cantidad de renglones que se muestran por pantalla, se podrá ir accediendo a las pantallas sucesivas presionando [ENTER].

En la columna denominada FUNCION (FUN) se podrá seleccionar alguna de las siguientes opciones:

- A - Autorización de la transferencia
- B - Baja de la transferencia
- C - Consulta de la transferencia

Para ello habrá que posicionarse con el cursor en el renglón de la transacción sobre la que se quiere aplicar dicha función, tipear la letra correspondiente y pulsar [ENTER].

### 3.2.1. Función A: Autorización de Transferencias

#### 3.2.1.1. Confirmación.

El sistema muestra la siguiente pantalla con la totalidad de los datos correspondientes a la operación seleccionada.

```

+-----+
I                                     I
I           BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA           I
I           MEDIO ELECTRONICO DE PAGOS                       I
I           AUTORIZACION DE TRANSFERENCIAS                   I
I
I ENTIDAD:      CODIGO Y DESCRIPCION                          I
I
I
I NUMERO DE OPERACION:      xxxxxxxxx      HORA DE CARGA:  HH:MM:SS I
I
I TIPO DE OPERACION:      DEBITO              ESTADO:      PENDIENTE I
I
I CUENTA CONTRAPARTIDA:      xxxxxx          I
I
I IMPORTE DE LA OPERACION:  .....          SON:..... I
I                          (en cifras)      (en letras)  I
I
I INSTRUCCIONES DE PAGO:  xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx I
I                          xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx I
I
I           [PF7] Confirmar              [AP2] Cancelar      I
I
+-----+

```

3.2.1.2. Ingresar CRC.

Una vez confirmada la autorización con [PF7], se desplegará una ventana donde el autorizador deberá ingresar el CRC (Código de Redundancia Cíclica) calculado para la operación.

```

+-----+
I                                     I
I           BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA           I
I           MEDIO ELECTRONICO DE PAGOS                       I
I           AUTORIZACION DE TRANSFERENCIAS                   I
I
I ENTIDAD:      CODIGO Y DESCRIPCION                          I
I
I
I NUMERO DE OPERACION:      xxxxxxxxx      HORA DE CARGA:  HH:MM:SS I
I
I TIPO DE OPERACION:      DEBITO              ESTADO:      PENDIENTE I
I
I CUENTA CONTRAPARTIDA:      xxxxxx          I
I .....          I
I :                                     : I
I :      INGRESE CRC DE LA TRANSFERENCIA ==> XXXX XXXX XXXX : I
I :.....          : I
I
I           [ENTER] Continuar                                I
I
+-----+

```



El sistema verifica la validez del CRC ingresado y, de ser correcto, inicia el proceso de autorización. En el caso de resultar inválido, se requerirá tipear nuevamente dicho CRC. Luego de tres intentos fallidos, por razones de seguridad, la transacción es automáticamente dada de baja y se cancela la sesión de trabajo.

### 3.2.1.3. Aceptación por el Sistema.

Luego de comprobar la validez del CRC, el proceso de autorización verifica, para la entidad ordenante, su saldo disponible en cuenta corriente. Si el mismo es mayor o igual que el importe de la transacción, está aceptada y se actualiza el saldo tanto de la entidad deudora como el de la acreedora. A continuación el sistema informa la aprobación al agente autorizador mediante la siguiente pantalla:

```

+-----+
I                                             I
I          BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA          I
I          MEDIO ELECTRONICO DE PAGOS                      I
I          AUTORIZACION DE TRANSFERENCIAS                 I
I                                                         I
I  ENTIDAD:      CODIGO Y DESCRIPCION                     I
I                                                         I
I                                                         I
I  NUMERO DE OPERACION:      xxxxxxxxx      HORA DE CARGA:  HH:MM:SS I
I                                                         I
I  TIPO DE OPERACION:      DEBITO              ESTADO:      AUTORIZADA I
I                                                         I
I  CUENTA CONTRAPARTIDA:      xxxxxx          I
I                                                         I
I  IMPORTE DE LA OPERACION:      .....          SON:.....I
I          (en cifras)              (en letras)          I
I                                                         I
I  INSTRUCCIONES DE PAGO:      xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx I
I          xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx I
I                                                         I
I  LA PRESENTE OPERACION HA SIDO APROBADA BAJO EL Nro. XXXX I
I  A LAS HH:MM:SS HS * * NUEVO SALDO  X.XXX.XXX.XXX,XX * * I
I                                                         I
I          [ENTER] Continuar                                I
I                                                         I
+-----+

```

[ENTER] lleva a la primera pantalla de Administración de Transferencias.

### 3.2.1.4. Rechazo por saldo insuficiente.

De resultar insuficiente el saldo de la entidad ordenante, la operación no será tomada en firme, pasando a formar parte del conjunto de operaciones rechazadas.

Estas últimas solo se mantendrán durante la operatoria intra-día en el marco del módulo de administración de rechazos y al único efecto de facilitar posteriores intentos de autorización, sin necesidad de retippear sus datos.

El rechazo de la operación dará lugar a la exposición de la siguiente pantalla:

```
+-----+
I                                             I
I          BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA          I
I          MEDIO ELECTRONICO DE PAGOS                      I
I          AUTORIZACION DE TRANSFERENCIAS                  I
I                                                         I
I ENTIDAD:      CODIGO Y DESCRIPCION                       I
I                                                         I
I                                                         I
I NUMERO DE OPERACION:      xxxxxxxx      HORA DE CARGA:  HH:MM:SS I
I                                                         I
I TIPO DE OPERACION:      DEBITO          ESTADO:      RECHAZADA I
I                                                         I
I CUENTA CONTRAPARTIDA:      xxxxxx      I
I                                                         I
I IMPORTE DE LA OPERACION:      .....      SON:.....I
I          (en cifras)          (en letras)      I
I                                                         I
I INSTRUCCIONES DE PAGO:      xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx I
I          xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx I
I                                                         I
I          LA PRESENTE OPERACION HA SIDO RECHAZADA POR SALDO IN- I
I          SUFICIENTE A LAS HH:MM:SS HS      I
I          * * SALDO ACTUAL      X.XXX.XXX.XXX,XX * *      I
I                                                         I
I          [ENTER] Continuar      I
I                                                         I
+-----+
```

[ENTER] lleva a la primera pantalla de Administración de Transferencias.

### 3.2.2. Función B: Baja de Transferencias

Esta opción tiene por finalidad eliminar aquellas transferencias que se encuentren en estado "RECHAZADO" o "PENDIENTE DE AUTORIZACION". Una vez seleccionada la operación a dar de baja, el sistema exhibe todos los datos correspondientes a la transacción, solicitando confirmación de la baja a través de la siguiente pantalla:

```

+-----+
I                                             I
I          BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA          I
I          MEDIO ELECTRONICO DE PAGOS                      I
I          BAJA DE TRANSFERENCIAS                         I
I                                                         I
I ENTIDAD:      CODIGO Y DESCRIPCION                      I
I                                                         I
I                                                         I
I NUMERO DE OPERACION:      xxxxxxxx      HORA DE CARGA:  HH:MM:SS I
I                                                         I
I TIPO DE OPERACION:      DEBITO          ESTADO:      PENDIENTE I
I                                                         I
I CUENTA CONTRAPARTIDA:      xxxxxx          I
I                                                         I
I IMPORTE DE LA OPERACION:      .....          SON:.....I
I                                 (en cifras)          (en letras) I
I                                                         I
I INSTRUCCIONES DE PAGO:      xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx I
I                                 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx I
I                                                         I
I          Confirme Baja con [PF1]          [AP2] Cancelar      I
I                                                         I
+-----+

```

Luego de confirmar la baja con [PF1], atento a medidas de seguridad internas del sistema, se requerirá el ingreso del CRC de la transacción.

```

+-----+
I                                             I
I           BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA           I
I           MEDIO ELECTRONICO DE PAGOS                       I
I           BAJA DE TRANSFERENCIAS                           I
I                                                         I
I ENTIDAD:      CODIGO Y DESCRIPCION                         I
I                                                         I
I                                                         I
I NUMERO DE OPERACION:  xxxxxxxx      HORA DE CARGA:  HH:MM:SS I
I                                                         I
I TIPO DE OPERACION:   DEBITO           ESTADO:      PENDIENTE I
I                                                         I
I CUENTA CONTRAPARTIDA:  xxxxxx           I
I ..... I
I :                                             : I
I :      INGRESE CRC DE LA TRANSFERENCIA ==> XXXX XXXX XXXX : I
I :.....: I
I                                                         I
I           [ENTER] Continuar                               I
I                                                         I
+-----+

```

Si el CRC suministrado es correcto se hace efectiva la baja de la transacción, en caso contrario, luego de tres intentos fallidos, el sistema cancela la sesión de trabajo sin realizar la baja solicitada.

[ENTER] confirma el ingreso del CRC. Si es aceptado se muestra una pantalla similar con la leyenda "OPERACION DADA DE BAJA", donde presionando [ENTER] lleva a la primera pantalla de Administración de Transferencias.

### 3.2.3. Función C: Consulta de Transferencias

Esta opción permite visualizar toda la información asociada a la transacción seleccionada a través de la siguiente pantalla:

```

+-----+
I                                     I
I          BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA          I
I          MEDIO ELECTRONICO DE PAGOS                      I
I          CONSULTA DE TRANSFERENCIAS                     I
I                                                         I
I CODIGO DE ENTIDAD:  CODIGO Y DESCRIPCION                I
I                                                         I
I NUMERO DE OPERACION:  xxxxxxxx      HORA DE CARGA:  HH:MM:SS I
I                                                         I
I TIPO DE OPERACION:  DEBITO          ESTADO:  PENDIENTE  I
I                                                         I
I CUENTA CONTRAPARTIDA:  xxxxxx          I
I                                                         I
I IMPORTE DE LA OPERACION:  .....      SON:..... I
I          (en cifras)          (en letras)          I
I                                                         I
I INSTRUCCIONES DE PAGO:  xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx I
I          xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx I
I                                                         I
I          [ENTER] Continuar                                I
I                                                         I
+-----+

```

[ENTER] lleva a la primera pantalla de Administración de Transferencias.

### 3.3. Consultas de Saldos

Permite a los usuarios con nivel AUTORIZADOR o SUPERVISOR conocer el saldo actualizado de la cuenta corriente de la entidad en el Banco Central, calculado a partir del saldo de cierre del día anterior, que se muestra bajo la expresión "SALDO DE INICIO CONTABLE", considerando las operaciones de débitos y créditos ingresadas por usuarios internos del B.C.R.A. mediante el Sistema de Contabilidad y todas las transferencias de fondos autorizadas a través del MEP por las entidades financieras.

Cabe recordar que las operaciones del MEP a tener en cuenta en el cálculo del saldo serán aquellos débitos y créditos que ingresen a la aplicación y sean autorizados.

La pantalla que responderá a este requerimiento, contará con el siguiente diseño:

```

+-----+
I                                     I
I           BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA           I
I           MEDIO ELECTRONICO DE PAGOS                       I
I           SALDO DE LA ENTIDAD:      CODIGO Y DESCRIPCION   I
I                                     I
I ESTADO DE SITUACION PREVIA A LA APERTURA DEL MEP        I
I   SALDO DE INICIO CONTABLE:           x.xxx.xxx.xxx,xx    I
I   DEBITOS ORIGINADOS POR EL BCRA:     x.xxx.xxx.xxx,xx    I
I   CREDITOS ORIGINADOS POR EL BCRA:    x.xxx.xxx.xxx,xx    I
I                                     I
I ESTADO DE SITUACION POSTERIOR A LA APERTURA DEL MEP     I
I   SALDO APERTURA:                     x.xxx.xxx.xxx,xx    I
I   DEBITOS ORIGINADOS POR EL MEP:      x.xxx.xxx.xxx,xx    I
I   CREDITOS ORIGINADOS POR EL MEP:     x.xxx.xxx.xxx,xx    I
I                                     I
I   DEBITOS ORIGINADOS POR EL BCRA:     x.xxx.xxx.xxx,xx    I
I   CREDITOS ORIGINADOS POR EL BCRA:    x.xxx.xxx.xxx,xx    I
I                                     I
I SALDO ACTUAL:                           x.xxx.xxx.xxx,xx    I
I                                     I
I                                     [ENTER] Continuar      I
I                                     I
+-----+

```

[ENTER] lleva al Menú Principal (del supervisor o del autorizador).

### 3.4. Resumen de Transferencias Pendientes de Autorización

En esta pantalla, disponible tanto para todos los niveles (AUTORIZADOR, OPERADOR, y SUPERVISOR) se visualiza el detalle de las operaciones cargadas en el sistema que se encuentren en estado PENDIENTE DE AUTORIZACION, según el siguiente esquema:

```
+-----+
I                                             I
I          BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA          I
I          MEDIO ELECTRONICO DE PAGOS                      I
I          RESUMEN DE TRANSFERENCIAS PENDIENTES           I
I                                                         I
I          ENTIDAD:      CODIGO Y DESCRIPCION             I
I                                                         I
I  Número  Crédito   Importe      Hora      Instrucc. de Pago  I
I Operación                                             I
I xxxxxxxx  xxxxxx  x.xxx.xxx,xx  HH:MM:SS  xxxxxxxxxxxxxxxxx  I
I xxxxxxxx  xxxxxx  x.xxx.xxx,xx  HH:MM:SS  xxxxxxxxxxxxxxxxx  I
I xxxxxxxx  xxxxxx  x.xxx.xxx,xx  HH:MM:SS  xxxxxxxxxxxxxxxxx  I
I xxxxxxxx  xxxxxx  x.xxx.xxx,xx  HH:MM:SS  xxxxxxxxxxxxxxxxx  I
I xxxxxxxx  xxxxxx  x.xxx.xxx,xx  HH:MM:SS  xxxxxxxxxxxxxxxxx  I
I xxxxxxxx  xxxxxx  x.xxx.xxx,xx  HH:MM:SS  xxxxxxxxxxxxxxxxx  I
I xxxxxxxx  xxxxxx  x.xxx.xxx,xx  HH:MM:SS  xxxxxxxxxxxxxxxxx  I
I xxxxxxxx  xxxxxx  x.xxx.xxx,xx  HH:MM:SS  xxxxxxxxxxxxxxxxx  I
I xxxxxxxx  xxxxxx  x.xxx.xxx,xx  HH:MM:SS  xxxxxxxxxxxxxxxxx  I
I                                                         I
I  [ENTER] Continuar                                     [AP2] Cancelar I
I                                                         I
+-----+
```

En el caso de que el número de transacciones supere la cantidad de renglones que se muestran por pantalla, se podrá ir accediendo a las pantallas sucesivas presionando [ENTER].

### 3.5. Resumen de Transferencias Autorizadas y Definitivas

En esta pantalla, disponible para los niveles AUTORIZADOR y SUPERVISOR, se podrán visualizar en detalle las operaciones autorizadas así como también las operaciones cargadas a través del sistema de contabilidad del B.C.R.A..







[ENTER] continúa mostrando los créditos en el caso de que superen la cantidad de renglones que se muestran en pantalla. En caso contrario, pasa al Menú Principal.

### 3.6. Consulta Individual de Transferencias

Esta opción permitirá visualizar al AUTORIZADOR y al SUPERVISOR los datos individuales de operaciones contabilizadas en firme. Previa provisión del número de operación, el sistema desplegará la siguiente pantalla:

```

+-----+
I                                             I
I          BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA          I
I          MEDIO ELECTRONICO DE PAGOS                      I
I          CONSULTA DE TRANSFERENCIAS                     I
I                                                         I
I CODIGO DE ENTIDAD:  CODIGO Y DESCRIPCION                I
I                                                         I
I NUMERO DE OPERACION:  xxxxxxxxx      HORA DE CARGA:  HH:MM:SS I
I                                                         I
I TIPO DE OPERACION:  DEBITO          ESTADO:  AUTORIZADO  I
I                                                         I
I CUENTA CONTRAPARTIDA:  xxxxxx                                I
I                                                         I
I IMPORTE DE LA OPERACION:  .....      SON:.....I
I          (en cifras)          (en letras)                I
I                                                         I
I INSTRUCCIONES DE PAGO:  xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx I
I          xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx I
I                                                         I
I          [ENTER] Continuar                                I
I                                                         I
+-----+

```

El acceso a esta consulta desde el menú principal implica conocer de antemano el número de la operación que se desee consultar. Sin embargo el AUTORIZADOR también puede llegar a ella por simple selección de una operación de la lista completa de operaciones que visualiza a través del punto 1 de su menú principal (Administración de transferencias).

En el caso particular de estar accediendo a transferencias que implican créditos para la entidad que realiza la consulta, y a efectos de corroborar la autenticidad de los datos, se mostrará por pantalla en forma adicional el CRC correspondiente a la operación, el cual podrá ser constatado por el autorizador mediante el procedimiento de verificación de CRC en la computadora personal local de la entidad.

MEDIO ELECTRONICO DE PAGOS

ESQUEMA Y GUIA OPERATIVA DE SEGURIDAD

1. Diseño del esquema.

El esquema toma en cuenta cinco posibilidades de riesgo, a saber:

- Control de acceso a la Computadora Central del Banco Central.
- Control de acceso al ambiente de operación del MEP (Medio Electrónico de Pagos).
- Verificación de la estación instalada en la entidad.
- Autenticación de la sesión del Autorizador de transacciones de la entidad.
- Autenticación de cada transacción.

2. Control de acceso a la Computadora Central del Banco Central.

Este nivel de seguridad identifica al usuario que requiere acceso desde la entidad para realizar operaciones desde cualquiera de las terminales instaladas para tales fines.

2.1. Producto de Control de acceso.

El acceso a la Computadora Central está protegido por el "Sistema General de Control de Accesos" que verifica la identidad del usuario remoto mediante un esquema de identificaciones ("login-password") que lo habilita a ingresar en el MEP una vez elegida esta aplicación, disponible en dicha Computadora Central.

El esquema cuenta con un parámetro de tiempo ("timeout") que inhabilita el ingreso de datos en pantalla luego de transcurrido un lapso determinado.

El sistema permite hasta cinco intentos de acceso. Una vez superado dicho límite se bloqueará el acceso al Banco Central y se desplegará un mensaje en la terminal de la entidad reflejando tal situación. En este caso, para obtener el desbloqueo, el Administrador del Sistema designado por la entidad o ente interviniente deberá formular una solicitud en tal sentido mediante un mensaje a través del "STAF" (Sistema de Telecomunicaciones del Area Financiera) dirigido a Seguridad Informática del Banco Central, con la descripción precisa del problema suscitado e identificación de las causas que le dieran lugar.

Además, dicho sistema controlará el lapso entre modificaciones de las claves de acceso ("passwords") de los usuarios, siendo obligatorio su cambio cada 30 días. Cada entidad adherida al sistema deberá modificar sus "passwords" de acceso dentro de tal periodo a los efectos de continuar habilitada a operar con el MEP. Podrá, asimismo, efectuar los cambios de "passwords" pertinentes con una frecuencia mayor a la establecida genéricamente por este producto, si lo considera necesario.

#### 2.2. Perfil de acceso.

El conjunto "login-password" correspondiente a un usuario del MEP no implica alteraciones a las identificaciones y claves de acceso atribuidas a los usuarios del "STAF" que habitualmente utiliza la entidad.

El conjunto "login-password" correspondiente a un usuario del MEP debe ser solicitado al Banco Central por parte de las entidades adheridas a dicho sistema.

Como mínimo, cada entidad deberá solicitar la habilitación de tres usuarios para el MEP: uno para el perfil de Operador, otro para el de Autorizador y el restante para la función de Supervisor.

#### 2.3. Selección del sistema disponible.

En el caso de ingreso correcto de un "login-password" correspondiente al MEP, el sistema derivará la petición al ambiente de operación del mismo.

### 3. Control de acceso al ambiente de operación del MEP.

El entorno operativo del MEP posee su propio control de acceso que habilitará al usuario a ingresar a él. Este control recibe del sistema descrito en el punto 2.1. el perfil de usuario correspondiente (Operador, Autorizador o Supervisor) y deriva el acceso de dicho perfil al ambiente operativo del MEP en forma automática.

### 4. Verificación de la estación instalada en la entidad.

Esta verificación esta asociada a la estación autenticadora instalada en la entidad, ya que está soportada por el producto de seguridad instalado en las computadoras personales que constituyen dicho tipo de estación. Cada entidad podrá contar con tantas estaciones como considere necesarias.

#### 4.1. Dispositivo anticopia.

El producto instalado en una computadora personal de una estación de Autorizador no funcionará en un equipo distinto del de su instalación original. El nivel de asociación entre la aplicación y la citada computadora personal incluye información de los componentes electrónicos no removibles de dicho equipo.

Además, dicha aplicación no podrá iniciarse directamente desde el disco rígido sino mediante un "diskette" llave que deberá insertarse en el momento de arranque del producto y convocar al mismo desde la "diskettera" correspondiente. Una vez iniciada la aplicación, el "diskette" llave podrá ser retirado de la computadora.

Análogamente al producto en si mismo, el "diskette" llave solo funcionará en el equipo donde se instaló originalmente. Este "diskette" llave puede duplicarse sin inconvenientes a fin de conservar una copia respaldo del mismo o si razones operativas así lo aconsejaren.

#### 4.2. Clave de arranque del producto.

Al iniciarse una sesión (Opción 1) de la aplicación de seguridad instalada en la computadora personal de la estación de Autorizador se solicitará el ingreso de una clave de arranque.

Esta clave es conocida por el Autorizador ya que le ha sido oportunamente comunicada por parte del Administrador del Sistema designado por la entidad, al momento de la instalación. Se recomienda su modificación por parte del mismo Autorizador a fin de preservar la exclusividad de su perfil.

Esta clave permite que, en el caso de modificaciones en la designación de algún Autorizador, el Administrador del Sistema designado por la entidad pueda inhibir el acceso a la aplicación mediante el forzado de la clave existente por otra distinta.

De esta forma, se evita que personal no autorizado que pudiese tener copias del "diskette" llave pertinente ingrese libremente a la aplicación.

#### 5. Autenticación de la sesión del Autorizador de transacciones de la entidad.

Esta verificación está asociada a cada una de las estaciones de Autorizador habilitadas en la entidad, ya que está soportada por el producto de seguridad instalado en las computadoras personales que constituyen dicho tipo de estación.

### 5.1. Clave de sesión.

Esta clave es generada por el intercambio de información entre la Computadora Central del Banco Central y el producto instalado en la computadora personal de la estación del Autorizador.

La información intercambiada proviene de un protocolo de seguridad que se maneja simultáneamente entre dicha Computadora Central y la citada estación. Tal protocolo posee tres componentes identificados como P1 (paquete 1), P2 (paquete 2) y P3 (paquete 3).

Estos paquetes que genera el protocolo de seguridad no constituyen en si mismos la clave de sesión sino que son las piezas de "software" que permiten el armado final de la clave en memoria de la Computadora Central del Banco Central. De ello se desprende que en momento alguno viajarán claves de sesión por el vínculo de comunicaciones.

La clave de sesión es única por sesión. Esto implica que en cada sesión se generará una clave distinta e irrepetible. En otras palabras, una clave ya utilizada en una sesión no se generará nuevamente, por lo que la información que genera el protocolo es dinámica y no reutilizable.

Esta verificación es la que efectivamente habilita al Autorizador a operar en el sistema. Esto es así, independientemente de que la identificación "login-password" descripta en el punto 2.2. haya sido ingresada en forma correcta. El control resulta personalizado ya que los paquetes P1, P2 y P3 comentados guardan estrecha relación con el perfil del Autorizador, con lo cual se garantiza la autenticación de la identidad del mismo.

### 5.2. Respuesta del sistema ante clave de sesión incorrecta.

El sistema permite hasta cinco intentos de autenticación de Autorizador. Una vez superado dicho tope se suspenderá el acceso de la entidad al MEP hasta su rehabilitación, que se gestionará ante el Banco Central. Esta acción procederá cualquiera sea la estación de Autorizador que genere la situación.

Para la rehabilitación correspondiente, el Administrador del Sistema de la entidad o ente interviniente en la operatoria deberá formular una solicitud en tal sentido mediante un mensaje a través del "STAF" dirigido a Seguridad Informática del Banco Central, con la descripción precisa del problema suscitado e identificación de las causas que le dieran lugar.

### 5.3. Unicidad de los componentes de la clave de sesión.

Los paquetes P1, P2 y P3 no pueden ser utilizados (no son "replicables") en otra computadora distinta de la de instalación. Esto implica que las entidades adheridas al MEP deberán indicar al Banco Central, en el momento de solicitar los "login-password" y perfiles de usuario a que se refiere el punto 2.2., la cantidad de computadoras personales que conformaran otras tantas estaciones autenticadoras.

De esta manera, el Banco Central estará en condiciones de adecuar los protocolos de seguridad correspondientes a cada una de las computadoras a instalar en la entidad.

## 6. Autenticación de cada transacción.

El protocolo de seguridad manejado entre la Computadora Central del Banco Central y el producto de la computadora personal de una estación de autorizador generará, análogamente a lo descrito para claves de sesión, paquetes de información dinámica y no reutilizable que se utilizarán para el armado de claves para cada transacción a autorizar.

Este esquema en particular cuenta con una pieza de control adicional que se genera durante la gestión de carga de datos llevada a cabo por el Operador del MEP.

### 6.1. Código de Seguridad Primario o de Operador.

Durante la carga de transacciones que efectúa el Operador, la Computadora Central del Banco Central generará un código de seguridad asociado a dichas transacciones (uno para cada transacción) que permanecerá almacenado y encriptado en los archivos de la citada Computadora Central. Este código de seguridad no es conocido ni advertido por personal alguno durante la operación.

### 6.2. Código de Seguridad Secundario o de Autorizador.

En el momento en que un Autorizador decide autorizar una transacción, en la información desplegada por la terminal se mostrará un campo en blanco que espera el ingreso de una cadena de ocho (8) caracteres hexadecimales. Este es el código de seguridad secundario obtenido del producto instalado en la computadora personal de la estación del Autorizador.

A tales fines, el Autorizador seleccionará la Opción 2 (Autorización de transacciones) del producto de seguridad instalado en la computadora personal de la estación, que solicitará que se integren los datos descriptivos de la transacción. Estos datos son mostrados por la pantalla de la terminal y corresponden al número de transacción, códigos de entidad correspondientes, importe, etc. Esta información deberá incluir el campo identificado como

"Instrucción de Pago" que interviene en la construcción del código de seguridad.

Una vez que el Autorizador ingrese en la computadora los datos de la transacción, el producto mostrará el código de seguridad secundario de ocho (8) caracteres hexadecimales asociado a la misma. Este código es el que espera la Computadora Central del Banco Central a través de la terminal. El Autorizador ingresará el mismo en dicha terminal y observará el mensaje que le mostrará el sistema.

En el momento en que la Computadora Central recibe el código de seguridad secundario, ejecuta una operación de "ensamblado" entre el código de seguridad primario generado durante la gestión del Operador y el código de seguridad secundario generado por el producto de la computadora personal durante la gestión del Autorizador.

En el caso de que la operación lógica que se efectúa entre ambos códigos de seguridad resultare exitosa el sistema acepta y deja en firme la autorización de la transacción solicitada.

La verificación por parte de la entidad de la aceptación o no de la transacción efectuada, se realizará mediante la recepción de un mensaje desplegado en la pantalla de la terminal del Autorizador. En el caso de ser aceptada, informará el registro de la transacción bajo un numero determinado e irrepitable; en caso contrario, notificará el rechazo del código de seguridad ingresado.

### 6.3. Respuesta del sistema ante clave de transacción incorrecta.

El sistema permite hasta tres intentos de autorización de transacción. Una vez superado dicho limite se cancelará la comunicación con la estación del Autorizador que generó la situación, eliminando la transacción pertinente de los archivos del Banco Central. El sistema procede de manera de evitar nuevos intentos de autorizar una eventual transacción fraudulenta.

Si se tratare de un error de tipeo por parte del Autorizador, la transacción deberá ser nuevamente cargada por el Operador del MEP y el Autorizador deberá iniciar una nueva sesión y, posteriormente, reintentar la pertinente autorización.



#### 6.4. Exclusividad de los componentes de la clave de transacción.

El protocolo de seguridad manejado entre la Computadora Central del Banco Central y el producto instalado en las estaciones autenticadoras genera códigos primarios y secundarios exclusivos de las entidades involucradas en cada transacción.

Esto implica que una transacción en la cual intervienen la entidad A y la entidad B solo puede ser accedida por dichas entidades. Ello determina que solo el código secundario generado por las estaciones autorizadoras de esas entidades podrá ensamblarse con el código primario generado en la Computadora Central para dicha transacción.

#### 7. Resumen de las características principales del esquema de seguridad.

En los puntos precedentes se ha hecho una descripción detallada del esquema de seguridad informática dentro del cual opera el MEP. Las características más destacadas de dicho esquema son:

- Las "passwords" de acceso a la aplicación MEP a través de la terminal de la entidad son administradas por el "Sistema General de Control de Accesos" a los sistemas informáticos del Banco Central, el cual las almacena en registros encriptados de cuentas de usuario (datos identificatorios de cada usuario en particular) en el momento en que son utilizadas por la entidad adherida al sistema. Estas "passwords" solo son conocidas y actualizadas por dicha entidad y los registros encriptados de cuentas de usuario no son editables en modo alguno por parte del Banco Central o de terceros.
- Las "passwords" de acceso a la aplicación de seguridad de la computadora personal autorizadora, residente en la entidad adherida al sistema, son administradas exclusivamente por ella misma y se encriptan y almacenan automáticamente en dicha computadora en el momento de su generación, resultando imposible su posterior edición.
- Las claves dinámicas de seguridad utilizadas para la autenticación de cada sesión de Autorizador y para la autorización de cada transacción, según la implementación efectuada sobre el modelo KERBEROS, son de uso exclusivo de la entidad adherida al sistema y representan su "documento de identidad" dentro de él. Este mecanismo automático de generación de claves dinámicas reside en la computadora personal autorizadora de la entidad y se personaliza contemporáneamente con la instalación por Seguridad Informática del Banco Central en presencia de funcionarios de seguridad o de auditoría de la entidad adherida, resultando imposible su modificación posterior.

La combinación de los tres mecanismos indicados precedentemente

y las opciones de comprobación disponibles en los menús del sistema constituyen una plataforma considerada necesaria y suficiente como soporte de apoyo para el no repudio de las transacciones cursadas a través del MEP. Esta plataforma resulta independiente del vínculo físico utilizado en la transmisión.

## 8. Operación.

### 8.1. Perfiles de Operador y de Supervisor.

- Se iniciará el proceso en la terminal conectada con el Banco Central cuya pantalla inicial solicitará el "login-password" correspondiente como usuario autorizado a ingresar a los sistemas de información del mismo.
- El usuario ingresará correctamente su "login-password".
- El sistema identificará al usuario como habilitado para ingresar a los sistemas informáticos del Banco Central y transferirá el pedido de ingreso al control de acceso del ambiente operativo del MEP, se mostrará una pantalla con el logotipo del sistema y pulsará ENTER.
- El control de acceso del MEP identificará al usuario según su perfil (Operador o Supervisor) y lo habilitará a operar normalmente.
- El MEP presentará la pantalla de opciones disponibles según el perfil del usuario conectado.

NOTA: En el caso del usuario Operador, durante la carga de transacciones el protocolo de seguridad del MEP generará el código de seguridad primario para cada transacción.

### 8.2. Perfil de Autorizador.

#### 8.2.1. Inicio de sesión y autenticación de perfil.

- Se iniciará el proceso en la terminal conectada con el Banco Central cuya pantalla inicial solicitará el "login-password" correspondiente como usuario autorizado a ingresar a los sistemas de información del mismo.
- El usuario ingresará correctamente su "login-password".
- El sistema identificará al usuario como habilitado para ingresar a los sistemas informáticos del Banco Central y transferirá el pedido de ingreso al control de acceso del ambiente operativo del MEP, se mostrará una pantalla con el logotipo del sistema y pulsará ENTER.
- El control de acceso del MEP identificará al usuario según su perfil (Autorizador) y arrancará el protocolo de seguridad para autenticar dicho perfil.
- El MEP presentará la pantalla de autenticación de usuario Autorizador en la cual quedará esperando el primer paquete de identificación (P1).
- El usuario insertará su "diskette" llave en la

- computadora personal de la estación, tipeará la identificación de la "diskettera" (A: o B:, según corresponda) y presionará ENTER. Una vez posicionado en la "diskettera" tipeará MEP y presionará ENTER.
- El producto se iniciará en la computadora personal de la estación presentando la pantalla del menú general de funciones.
  - El usuario presionará ENTER para continuar, seleccionará la Opción 1 (Inicio de sesión) y pulsará ENTER.
  - El producto solicitará la clave de arranque de la aplicación.
  - El usuario ingresará la clave pertinente y presionará F10 para su aceptación.
  - El producto arrancará el protocolo de seguridad y presentará en la pantalla de la computadora personal de la estación el primer paquete de identificación (P1).
  - El usuario ingresará en la terminal la cadena de caracteres desplegada en P1 de la computadora personal de la estación y presionará ENTER.
  - El MEP solicitará confirmación del paquete P1 ingresado.
  - El usuario podrá corregir eventuales errores de tipeo o confirmará P1 presionando ENTER en la terminal.
  - El MEP devolverá en la pantalla de la terminal el paquete de identificación P2.
  - El usuario ingresará en la computadora personal de la estación la cadena de caracteres desplegada en P2 de la terminal y presionará F10.
  - El producto solicitará confirmación de P2 antes de construir el paquete final de identificación (P3). El usuario confirmará P2 presionando ENTER en la computadora personal de la estación.
  - El producto presentará en la pantalla de la computadora personal de la estación el paquete final de identificación P3.
  - El usuario ingresará en la terminal la cadena de caracteres desplegada en P3 de la computadora personal de la estación y presionará ENTER.
  - El MEP solicitará confirmación de ingreso del paquete final de identificación P3.
  - El usuario podrá corregir eventuales errores de tipeo o confirmará P3 presionando ENTER en la terminal. También podrá cancelar el inicio de sesión presionando AP2 en la terminal en forma previa a la confirmación (P3).
  - En el caso de que la secuencia de paquetes hubiere sido la correcta, el protocolo de seguridad habilitará al usuario a operar normalmente con perfil de Autorizador y consecuentemente presentará la pantalla de opciones disponibles para dicho perfil.

NOTA: En el caso de advertir errores de tipeo en P3

luego de haber confirmado el mismo, el usuario podrá reintentar el ingreso exclusivo de este último paquete hasta cuatro veces adicionales. Superado dicho límite, el sistema inhabilitará a la entidad para operar con el MEP. En el caso de advertir errores de tipeo en P1 o en P2 una vez confirmado el ingreso, el usuario deberá cancelar el inicio de sesión (presionando AP2 en la terminal) e iniciar uno nuevo, tanto en dicha terminal como en la computadora personal de la estación.

#### 8.2.2. Autorización de transacciones.

- El Autorizador ingresará en la Opción 1 (Administración de transferencias) de la terminal del MEP.
- El MEP desplegará en la pantalla de la terminal la lista de transacciones pendientes y rechazadas.
- El Autorizador ingresará un caracter "A" en la columna "FUN", en la transacción que desea autorizar y presionará ENTER.
- El MEP desplegará en la pantalla de la terminal el detalle de la transacción a autorizar, la confirmará presionando PF7 y arrancará el protocolo de seguridad y quedará esperando el código de seguridad secundario correspondiente a dicha transacción.
- El Autorizador ingresará en la Opción 2 (CRC Autorización) de la computadora personal de la estación.
- El producto arrancará el protocolo de seguridad y solicitará en la pantalla de la computadora personal de la estación los datos correspondientes a la transacción.
- El Autorizador ingresará en la computadora personal de la estación los datos solicitados (inclusive el item "Instrucción de Pago") y presionará ENTER en cada ingreso de datos.
- El Autorizador podrá corregir eventuales errores propios de tipeo o confirmará el ingreso de los datos presionando F10 en la computadora personal de la estación para el cálculo del CRC de la autorización y confirmar con ENTER.
- El producto desplegará en la pantalla de la computadora personal de la estación el código de seguridad secundario asociado a la transacción.
- El Autorizador ingresará en la terminal el código de seguridad secundario desplegado en la computadora personal de la estación.
- El Autorizador podrá corregir eventuales errores de tipeo de este código o confirmará su ingreso presionando ENTER en la terminal.
- El protocolo de seguridad validará el código de seguridad secundario tipeado, contra el código de seguridad primario generado durante la carga de

la transacción. Si la validación es correcta la transacción quedará autorizada.

NOTA: En el caso de advertir errores de tipeo en el código de seguridad secundario una vez confirmado el mismo, el Autorizador podrá reintentar el ingreso de dicho código hasta dos veces adicionales. Superado dicho tope, el sistema cancelará la sesión de trabajo y la transacción involucrada será eliminada de los archivos del Banco Central.

#### 8.2.3. Baja de transacciones.

- El Autorizador ingresará en la Opción 1 (Administración de transferencias) de la terminal del MEP.
- El MEP desplegará en la pantalla de la terminal la lista transacciones pendientes y rechazadas.
- El Autorizador ingresará un carácter "B" en la columna "FUN", en la transacción que desea autorizar y presionará ENTER.
- El MEP desplegará en la pantalla de la terminal el detalle de la transacción a autorizar, se confirmará la misma presionando PF1 y arrancará el protocolo de seguridad y quedará esperando el código de seguridad secundario correspondiente a dicha transacción.
- El Autorizador ingresará en la Opción 2 (CRC Autorización) de la computadora personal de la estación.
- El producto arrancará el protocolo de seguridad y solicitará en la pantalla de la computadora personal de la estación los datos correspondientes a la transacción.
- El Autorizador ingresará en la computadora personal de la estación los datos solicitados (inclusive el ítem "Instrucción de Pago") y presionará ENTER con cada ingreso de datos.
- El Autorizador podrá corregir eventuales errores propios de tipeo o confirmará el ingreso de los datos presionando F10 en la computadora personal de la estación para el cálculo del CRC de la autorización y confirmar con ENTER.
- El producto desplegará en la pantalla de la computadora personal de la estación el código de seguridad secundario asociado a la transacción.
- El Autorizador ingresará en la terminal el código de seguridad secundario desplegado en la computadora personal de la estación.
- El Autorizador podrá corregir eventuales errores de tipeo de este código o confirmará su ingreso presionando ENTER en la terminal.
- El protocolo de seguridad validará el código de seguridad secundario tipeado contra el código de seguridad primario generado durante la carga de la transacción. Si la validación es correcta, la

transacción quedará autorizada.

NOTA: En el caso de advertir errores de tipeo en el código de seguridad secundario una vez confirmado el mismo, el Autorizador podrá reintentar el ingreso de dicho código hasta dos veces adicionales. Superado dicho límite, el sistema cancelará la sesión de trabajo y la transacción involucrada será eliminada de los archivos del Banco Central.

#### 8.2.4. Comprobacion individual de transacciones.

- El Autorizador ingresará en la Opción 5 (Consulta individual de transferencias) del menú de la terminal del MEP.
- El MEP desplegará en la pantalla de la terminal el detalle de una transacción en blanco solicitando número de transacción a consultar.
- El Autorizador ingresará en la pantalla de la terminal el número de la transacción que desea consultar.
- En el caso de que la transacción consultada sea un crédito, el MEP mostrará el detalle de la misma y el código de redundancia cíclica (CRC) asociado.
- Si el Autorizador desea comprobar los datos desplegados en la terminal podrá utilizar, para ello, el producto instalado en la computadora personal de la estación. En este caso, ingresará en la Opción 3 (CRC Consulta) de dicho producto.
- El producto arrancará el protocolo de seguridad y solicitará en la pantalla de la computadora personal de la estación los datos correspondientes a la transacción.
- El Autorizador ingresará en la computadora personal de la estación los datos solicitados (inclusive el ítem "Instrucción de Pago") presionando ENTER luego de cada ingreso de datos.
- El Autorizador podrá corregir eventuales errores de tipeo o confirmará el ingreso de los datos presionando F10 en la computadora personal de la estación y confirmará el cálculo del CRC para la consulta con la tecla ENTER.
- El producto desplegará en la pantalla de la computadora personal de la estación el CRC asociado a la transacción.
- El Autorizador verificará, por comparación visual, la igualdad entre los CRCs desplegados en la terminal y en la computadora personal. Si ambos coinciden, se considerará que la información desplegada en la pantalla de la terminal se corresponde con los datos cargados en los archivos del Banco Central.

8.2.5. Cambio de clave de arranque del producto de seguridad instalado en la computadora personal de la entidad.

8.2.5.1. Administrador del Sistema.

- El Administrador ingresa en la Opción 4 (Administración) del producto instalado en la computadora personal de la estación.
- El producto desplegará un menú de sub-opciones: 1- Administrador; 2 - Autorizador.
- El Administrador podrá seleccionar la sub-opción 1 o la 2. En el primer caso estará modificando la clave de arranque que utilizará como Administrador. Con dicha clave no estará habilitado para iniciar sesiones del producto sino solo acceder a la Opción 4 (Administración). En el segundo caso estará forzando la clave de arranque que utilizará el Autorizador. Esta última acción revocará la autorización de acceso al producto por parte del Autorizador. En ningún caso la clave pertinente se hará visible en la pantalla, por lo que al forzar la clave de arranque del Autorizador, el Administrador no podrá deshacer la acción ya que desconocerá la utilizada originalmente por dicho Autorizador.
- El producto solicitará a través de la pantalla de la computadora personal de la estación el ingreso de la clave actual, de la nueva y el reingreso de esta última para confirmación.
- El Administrador ingresará la información solicitada y presionará F10 para confirmar los datos ingresados.

8.2.5.2. Autorizador.

- El Autorizador ingresa en la Opción 4 (Administración) del producto instalado en la computadora personal de la estación.
- El producto desplegará un menú de sub-opciones: 1- Administrador; 2 - Autorizador.
- El Autorizador podrá seleccionar la sub-opción 1 o la 2. En el primer caso estaría intentando modificar la clave de arranque que utiliza el Administrador. Para ello necesita conocer la clave actual de dicho Administrador. En el segundo caso estará modificando la clave de arranque que utiliza el Autorizador.

Esta ultima acción deberá ser ejecutada por el Autorizador en forma inmediata la primera vez que ingresa al producto, a fin de preservar su perfil, el cual lo habilita a iniciar sesiones de dicho producto.

- El producto solicitará a través de la pantalla de la computadora personal de la estación el ingreso de la clave actual, de la nueva y el reingreso de esta última para confirmación.
- El Autorizador ingresará la información solicitada y presionará F10 para confirmar los datos ingresados.\_